

## CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

Doñihue, MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DEL 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Linda Irene Santana Hernández y Departamento de Salud Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados -SNAC-, entre las cuales se señalan:

### **Psicóloga SNAC.**

- Se realizan visitas domiciliarias en donde se recolecto información de la diada, con la finalidad de mantener o modificar los objetivos y frecuencia planteados en proceso de evaluación, así como también de conocer la realidad de cada usuario del programa.
- En las visitas se están interviniendo aspectos particulares de cada usuario y/o cuidador principal, como la estimulación cognitiva, contención emociones, psicoeducación sobre las emociones y el autocuidado, entre otros.
- En las visitas se está constantemente orientando, educando y conteniendo emocionalmente a cada una de las familias pertenecientes al programa.
- Hasta la presente fecha se han realizado 40 atenciones presenciales en total, de los cuales 20 usuarios pertenecen al equipo SAD y 20 usuarios al equipo SSEE.
- Se han realizado 4 evaluaciones a usuarios nuevos.
- Atenciones reagendadas 6
- Capacitación cuerpo médico Bomberos, "Técnicas de extracción rápida en personas con situación de dependencia".
- Uso de 2 días de feriado legal.
- Jornada creación material de intervención componente SAD-SSEE.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios de Junio del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



LINDA IRENE SANTANA HERNÁNDEZ  
PSICOLOGA



NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO  
DIRECTOR DEPTO. SALUD



YASNA ZÚÑIGA OLEA  
ENCARGADA RED LOCAL

JMR/



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

**OF. N°.: 109/2024**

**MAT.:** Remite certificado de pago Honorarios

**DOÑIHUE, 21 de junio año 2024.**

**DE : YASNA ZUÑIGA OLEA  
ENCARGADA RED**

**A : NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO  
DIRECTOR DESAM**

Por medio del presente, nos complace remitir certificado de cumplimiento de los servicios de **Psicología del Programa Red Local**, brindado por **Linda Santana Orellana**, quien durante el periodo del mes de junio 2024 realiza las siguientes actividades:

- 40 atenciones de psicología en los hogares de las diadas: sesiones donde predomina recolección de información de la dida, intervenciones en aspectos individuales de PSDF y CP; estimulación cognitiva, contención de emociones, psicoeducación sobre las emociones y el autocuidado, entre otros.
- 4 evaluaciones diagnosticas a nuevos usuarios del programa.
- Participación de jornada de capacitación y formación.
- Uso de feriado legal y administrativo.
- 6 atenciones reagendadas, en dicho contexto dichas atenciones serán reestablecidas a contar de la cohorte julio 2024.

40 sesiones domiciliarias realizadas de una cobertura de 50 atenciones.

V°B° entregado por Coordinadora de Servicios Especializado en certificado de recepción conforme.

Recepción conforme de Boleta de Honorarios electrónica N°15, con fecha de emisión 23 de mayo 2024.

Certificado de recepción conforme.

Decreto Alcaldicio contrato de prestación de servicios.

Se agradece imputar gasto a fondo cuenta administrada por **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Doñihue, convenio colaborativo entre Dpto. Salud Doñihue y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

*Sin otro particular, agradeciendo su gestión*

*Se despide atentamente*

